



Envigado, 1° de junio de 2018

**SENTENCIA A FAVOR DE ALMACENES ÉXITO S.A. PROFERIDA POR LA SALA
CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**

Almacenes Éxito S.A. informa a los accionistas y al mercado en general que, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, **revocó** ayer la sentencia proferida por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles de la Superintendencia de Sociedades de Colombia (informada por el mecanismo de información relevante el pasado 24 de marzo de 2018) que advertía la ineficacia de la decisión de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual se aprobó la adquisición del 50% de las acciones con derecho a voto de Companhia Brasileira de Distribuicao y del 100% de las acciones suscritas de Libertad S.A., adoptada en la reunión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2015.

La decisión del Tribunal, **a favor de Almacenes Éxito S.A.**, deja sin efectos la sentencia de primera instancia proferida por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles.

Cordialmente,

MANFRED HEINRICH GARTZ
Representante Legal